

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0435-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 435

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	460,873.4
Muestra Auditada	326,570.9
Representatividad de la Muestra	70.9%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron 550,590.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 137,647.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 412,942.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 63,413.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 15,483.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 449 practicada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Aguascalientes fue de 460,873.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 397,459.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 63,413.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 326,570.9 miles de pesos, que representaron el 70.9% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes
		Asistencia Social	Infraestructura Educativa		Media Superior y Superior	
			Total Infraestructura	Básica		
Gobierno del Estado de Aguascalientes	460,873.4	174,073.1	223,386.6	154,294.5	69,092.1	63,413.7

FUENTE: Elaborado con base en la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 561.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes contó con normas generales, en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y el Acuerdo Mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 16 de enero de 2017 y el 28 de septiembre de 2015, respectivamente.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes contó con un código de ética con fecha de emisión el 29 de octubre de 2019 y de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 04 de noviembre de 2019.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes contó con un código de conducta con fecha de emisión 30 de noviembre de 2020.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes careció de un catálogo de puestos debidamente formalizado</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denomina Programa Institucional 2022-2027 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, con fecha de emisión el noviembre de 2023.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Formato de Administración de Riesgos Institucional con fecha de actualización el 28 de enero de 2023</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz de Riesgos Institucional.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes contó con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes con fecha de publicación en el periódico oficial del estado el 27 de diciembre de 2021, en el cual se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes no formalizó el plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes implantó formalmente el Sistema de Información en Asistencia Social (SIAS), para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Programa Anual de Asistencia Social 2023.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes estableció como responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución de la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2023.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación y la documentación proporcionada por el ente auditado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 412,942.7 miles

de pesos en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 219.3 miles de pesos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 63,413.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes los recursos del componente de Asistencia Social por 174,073.1 miles de pesos y al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 238,869.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 97.0 miles de pesos y 122.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes transfirió al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 por 63,413.7 miles de pesos, de los cuales transfirió recursos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes por 15,483.0 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera**

**5.** La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 412,942.7 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 219.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación que justificó y comprobó su registro.

**6.** El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes registró los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 63,413.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,913.7 miles de pesos, que incluyeron 4.0 miles de pesos que se recibieron de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, los cuales se soportaron en la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, las cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, se canceló la documentación con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,828 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 383,169.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 174,012.3 miles de pesos correspondieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y 209,157.0 miles de pesos al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 2 comprobantes fiscales por 13.0 miles de pesos, emitidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, se encontraron cancelados y no fueron sustituidos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono documentación que acredita el reintegro de 13,000.00 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes formalizó contratos con cinco proveedores que se identificaron con créditos fiscales determinados firmes en la página del Sistema de Administración Tributaria.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/098/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

10. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le asignaron recursos por 550,590.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 137,647.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, y 412,942.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada; cabe señalar que se transfirieron 15,483.0 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por lo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes administró recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 397,459.7 miles de pesos.

En relación con los 397,459.7 miles de pesos, la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2023, recursos por 385,239.4 miles de pesos y pagó 339,629.7 miles de pesos, que representaron el 85.5% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 384,304.4 miles de pesos, que representaron el 96.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 13,155.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 12,518.3 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 637.0 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2024, se generaron 6,551.2 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos Pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos Pagados	Recursos no Pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	174,073.1	173,982.1	91.0	173,982.1	173,982.1	0.0	0.0	0.0	173,982.1	91.0	91.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	154,294.5	152,442.8	1,851.7	152,156.5	127,840.0	24,602.8	24,036.8	566.0	151,876.8	2,417.7	2,139.7	278.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	4,762.9	4,762.9	0.0	4,752.8	3,514.9	1,248.0	1,219.0	29.0	4,733.9	29.0	10.0	19.0	
Infraestructura Educativa Superior	64,329.2	54,051.6	10,277.6	54,051.6	34,292.7	19,758.9	19,418.9	340.0	53,711.6	10,617.6	10,277.6	340.0	
<b>Subtotal</b>	<b>397,459.7</b>	<b>385,239.4</b>	<b>12,220.3</b>	<b>384,943.0</b>	<b>339,629.7</b>	<b>45,609.7</b>	<b>44,674.7</b>	<b>935.0</b>	<b>384,304.4</b>	<b>13,155.3</b>	<b>12,518.3</b>	<b>637.0</b>	
Rendimientos financieros	6,551.2	0.0	6,551.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,551.2	6,551.2	0.0	
<b>Total</b>	<b>404,010.9</b>	<b>385,239.4</b>	<b>18,771.5</b>	<b>384,943.0</b>	<b>339,629.7</b>	<b>45,609.7</b>	<b>44,674.7</b>	<b>935.0</b>	<b>384,304.4</b>	<b>19,706.5</b>	<b>19,069.5</b>	<b>637.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y al Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes.

Con lo anterior, se constató que 19,069.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.



## FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la Entidad Fiscalizada
Ministrado	12,518.3	12,518.3	0.0	0.0
Intereses	6,551.2	6,551.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>19,069.5</b>	<b>19,069.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**2023-A-01000-19-0435-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 636,904.97 pesos (seiscientos treinta y seis mil novecientos cuatro pesos 97/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no ejercidos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**11.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 173,982.1 miles de pesos para el desarrollo del Programa Alimentario, el otorgamiento de Apoyos Directos a la Población Vulnerable y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, que en su conjunto reportaron atender un total de 48,685 beneficiarios.

## PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Programa y proyecto	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados según reportes del DIF	Cantidad	Elementos
Programa Alimentarios	147,961.8	46,103	1,237,712	Raciones
Apoyos Directos a la Población Vulnerable	23,461.1	2,110	7,573	Bienes y servicios
Programa de Salud y Bienestar Comunitario y Comunidad	2,559.2	472	5	Proyectos
<b>Total</b>	<b>173,982.1</b>	<b>48,685</b>	<b>1,245,290</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el padrón y los expedientes de beneficiarios, las facturas, los recibos de entrega y los comprobantes de entrega de apoyos.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios.

**12.** El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes ejerció los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, por 210,322.3 miles de pesos que se destinaron para el pago de 67 proyectos de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, en los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria; no obstante, no se ejercieron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 65,327.4 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 1,913.7 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2023 los recursos se encontraron disponibles en las respectivas cuentas bancarias.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la programación del ejercicio de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, presentó evidencia de su ejecución en el ejercicio 2024 y la Contraloría del Gobierno de Aguascalientes estableció acciones para la puntual supervisión y seguimiento al programa de obras de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 63,413.7 miles de pesos, que generaron 1,913.7 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 93,322.2 miles de pesos, así como de rendimientos financieros por 8,137.5 miles de pesos y otros ingresos por 99.2 miles de pesos, con lo que se contó en 2023 con una disponibilidad total de 166,886.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 32,705.0 miles de pesos, y no presentó documentación comprobatoria por 658.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40 párrafo primero.

En este sentido al 31 de diciembre de 2023 el saldo de recursos remanentes disponibles fue de 133,522.8 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022	Otros ingresos	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos sin documentación comprobatoria	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	47,248.9	42.3	40,961.2	88,252.4	371.8	23,116.3	64,477.5
Infraestructura Educativa Media Superior	5,054.1	6.3	1,464.0	6,524.4	18.1	557.3	5,967.1
Infraestructura Educativa Superior	41,019.2	50.6	20,988.5	62,058.3	268.6	9,031.4	53,027.0
<b>Subtotal</b>	<b>93,322.2</b>	<b>99.2</b>	<b>63,413.7</b>	<b>156,835.1</b>	<b>658.5</b>	<b>32,705.0</b>	<b>123,471.6</b>
Rendimientos financieros ejercicios anteriores	8,137.5	0.0	8,137.5	8,137.5	0.0	0.0	8,137.5
Rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2023	0.0	0.0	1,913.7	1,913.7	0.0	0.0	1,913.7
<b>Subtotal</b>	<b>8,137.5</b>	<b>0.0</b>	<b>10,051.2</b>	<b>10,051.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>10,051.2</b>
<b>Total</b>	<b>101,459.7</b>	<b>99.2</b>	<b>73,464.9</b>	<b>166,886.3</b>	<b>658.5</b>	<b>32,705.0</b>	<b>133,522.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables .

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación comprobatoria que acreditó el ejercicio del gasto por 478,478.38 pesos, quedando pendiente de justificar o aclarar 180,024.18 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-01000-19-0435-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 180,024.18 pesos (ciento ochenta mil veinticuatro pesos 18/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a las cuentas de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, por erogar recursos sin contar con la documentación comprobatoria correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40, párrafo primero.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los datos de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; no obstante, la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 009/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluación, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, de la cual se presentó evidencia del proceso de ejecución de los trabajos de Evaluación Externa del ejercicio fiscal 2023, que incluyeron la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, por 153,897.6 miles de pesos, se verificó que dos contratos se adjudicaron por licitación pública y dos por adjudicación directa como se presenta a continuación:

PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES CONTRATADAS CON LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa	Número.	Tipo de adjudicación	Número de contrato:	Objeto del contrato	Monto del contrato
Programa Alimentarios	1	Licitación pública	002.1/2023	Productos para los programas alimentarios 2023: 4.100 despensas para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia 15,010 despensas para lactantes de 6 a 24 meses de edad. 96,540 despensas para menores de 2 a 5 años 11 meses. 86,160 despensas para personas con discapacidad, adulto mayor y personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Insumos desayunos escolares modalidad fría. Insumos desayunos escolares modalidad caliente.	147,961.6
	2	Licitación pública	13.4/2023	Contratación Abierta de Aparatos auditivos 2023 400 aparatos auditivos	1,230.0
Apoyos Directos a la Población Vulnerable	3	Adjudicación directa	008/2023	Servicio de cirugía oftalmológicas para el ejercicio 2023 150 cirugías de cataratas integrales 100 cirugías de cataratas (sin incluir lente intraocular)	2,299.5
	4	Adjudicación directa	007.1/2023	Servicio de Albergue para el ejercicio 2023 32 beneficiarios de enero a diciembre de 2023	2,406.5
Monto máximo adjudicado					153,897.6

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.

Con la revisión de los contratos que se adjudicaron de manera directa, no se acreditaron los supuestos para exceptuar el proceso de licitación pública. Y en los procesos de licitación pública, no se acreditó la publicación del resumen de la convocatoria en el diario de mayor circulación estatal, no se presentó la documentación de las propuestas que validaran el cumplimiento de los requisitos de las bases de licitación, no se presentaron los “Dictámenes Administrativo y Técnico” mencionados en el acta de fallo, ni se justificaron las razones por las que se utilizó el criterio de evaluación binario para la revisión de las propuestas. Adicionalmente, los proveedores a los que le fueron adjudicados los contratos 008/2023 y

007.1/2023 carecieron del registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Además, en los cuatro procesos de adjudicación, no se acreditaron los estudios de investigación de mercado y la documentación soporte que estableciera los precios de referencia.

En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes se observó que se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 a tres proveedores que desempeñaron un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que percibieron recursos en las nóminas del programa U006 del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba que dichos pagos fueron resultado de gastos menores que no requieren un proceso de adjudicación.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/096/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes formalizó los contratos números 13.4/2023, 008/2023 y 007.1/2023 de los cuales los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento establecidas; sin embargo, en los citados contratos se observó que, no se precisó el dato relativo a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos, la forma y los términos en los que se realizaría la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios para tenerlos por recibidos, ni la fecha plazo o el lugar de entrega del bien o de prestación del servicio. En el contrato número 13.4/2023 no se precisó la forma en que se garantizarían los bienes y el servicio por el lapso de 18 meses establecido en el Anexo B del contrato.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/095/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión del contrato número 002.1/2023, se constató documentalmente que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes que recibió los insumos de los desayunos escolares calientes, de los desayunos fríos y las despensas para lactantes de 6 a 24 meses de edad, para menores de 2 a 5 años 11 meses y para personas con discapacidad, adulto mayor y personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición, los cuales fueron entregados en los almacenes establecidos en el contrato; asimismo, se formalizó un convenio modificatorio en tiempo y en los casos en

que se determinaron atrasos en los plazos de entrega, se aplicaron penalizaciones por 90.3 miles de pesos; también se formalizó un convenio modificadorio en monto para la adquisición de 7 despensas del Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y diversos productos, del cual se careció de la garantía de cumplimiento establecida en la normativa.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/097/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión del cumplimiento de los contratos números 13.4/2023, 008/2023 y 007.1/2023, se obtuvieron los datos siguientes:

CONTRATOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha de firma del contrato	Fecha del primer servicio solicitado en el ejercicio fiscal 2023	Número de días pagados con antelación al contrato	Monto del contrato	Monto pagado	Pago en exceso
013.4/2023	05-06-2023	25-07-2023	0.0	1,500.0	1,230.0	0.0
008/2023	15-03-2023	05-01-2023	69	2,100.0	2,299.4	199.4
007.1/2023	15-03-2023	01-01-2023	73	2,300.0	2,406.5	106.5
<b>Total</b>				<b>5,900.0</b>	<b>5,935.9</b>	<b>305.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de adquisiciones y expedientes técnicos.

De los contratos números 008/2023 y 007.1/2023 se realizaron pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por servicios recibidos en forma previa a la formalización de los contratos por 69 días y 73 días, respectivamente; además, durante la vigencia del contrato se realizaron pagos por conceptos diferentes y montos superiores a los contratados por 199.5 miles de pesos y 106.5 miles de pesos, respectivamente, sin que se presentaran los convenios modificadorios correspondientes.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/OIC/DIFAGS/095/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** En la revisión del cumplimiento de los contratos números 013.4/2023, 008/2023 y 007.1/2023, se observó que las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo, por 5,935.9 miles de pesos, correspondientes a los servicios de albergues, aparatos auditivos y cirugía de ojos, los cuales carecieron de la documentación que acreditara la entrega de los bienes y servicios del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el ejercicio fiscal

2023, tales como los expedientes del área de trabajo social, el dictamen médico y la identificación oficial de los beneficiarios, entre otros, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de marzo de 2023, numerales 7.2, segundo párrafo, 7.4 y 7.5.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la recepción de los bienes y servicios por 3,908,499.88 pesos y queda un monto pendiente de aclarar por 2,027,409.45 pesos, referente al servicio de albergues, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-01000-19-0435-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,027,409.45 pesos (dos millones veintisiete mil cuatrocientos nueve pesos 45/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del fondo que carecieron de la documentación que acreditara la prestación del servicio de albergues, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de marzo de 2023, numerales 7.2, segundo párrafo, 7.4 y 7.5.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**21.** Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 170,785.8 miles de pesos, por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, se verificó que 14 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 2 por invitación restringida y 1 obra que fue declarada desierta se adjudicó de manera directa, conforme a los datos siguientes:



OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS DEL FAM 2023  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAM-10012-23-2023	Licitación pública	Rehabilitación E.P. Alberto J. Pani	4,386.0
2	FAM-10022-23-2023	Licitación pública	Construcción de Escuela Secundaria de nueva creación	22,220.5
3	FAM-10032-23-2023	Licitación pública	Consolidación, Esc. Sec. Tec. #40 José Refugio Reyes Rivas	6,955.1
4	FAM-10036-23-2023	Licitación pública	Consolidación, J.N. Ernestina Otero Séstelo	3,897.5
5	FAM-10037-23-2023	Invitación restringida	Consolidación, Esc. Prim., Rafael Francisco Aguilar Lomelí	3,000.0
6	FAM-10040-23-2023	Licitación pública	Consolidación, E.P. Jancito Canek	4,455.6
7	FAM-10042-23-2023	Licitación pública	Consolidación, Plantel Multinivel, J.N., E.P., Sec., "San Gerardo"	13,600.0
8	FAM-10045-23-2023	Licitación pública	Consolidación, Esc. Prim. Sara Pérez Romero	10,084.8
9	FAM-10049-23-2023	Licitación pública	Consolidación, Esc. Nueva Creación Multinivel	9,267.4
10	FAM-10050-23-2023	Licitación pública	Consolidación, Sec. Tec. No. 41, VN SA	4,788.0
11	FAM-10053-23-2023	Licitación pública	Consolidación Esc. Sec. Tec. No. 16	6,137.3
12	FAM-10054-23-2023	Licitación pública	Rehabilitación, Esc. No. 43, Salvador Martínez Macías	4,472.2
13	FAM-10068-23-2023	Invitación restringida	Consolidación, Etv. No. 190, Elena Garro	2,958.9
14	FAM-11007-23-2023	Licitación pública	Construcción De Edificio De Vinculación De La Universidad Tecnológica De El Retoño	15,465.5
15	FAM-11008-23-2023	Licitación pública	Universidad Intercultural para la Igualdad, Nueva Creación,	48,863.7
16	FAM-11002-23-2022	Adjudicación directa	Consolidación del Área de Mesas y Segunda Área de Ventas de Cafetería y Obra Exterior, en La Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	4,000.0
17	FAM-11008-23-2023	Licitación pública	Consolidación, Esc. Prim. Sara Pérez Romero	6,233.3
<b>Total</b>				<b>170,785.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

Respecto del contrato número FAM-11002-23-2022, no se presentó evidencia de la tabla comparativa de insumos establecida en la normativa, que acreditara la evaluación de la propuesta económica y que constara el análisis de las propuestas admitidas y la determinación del fallo; además, los contratos números FAM-10037-23-2023 y FAM-10068-23-2023 se adjudicaron a 2 proveedores que desempeñaron un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el cual recibieron recursos del U006.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el análisis de las propuestas admitidas y la determinación del fallo con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que los expedientes técnicos, carecieron de la evidencia documental que acreditara su registro ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### 2023-A-01000-19-0435-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**23.** El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes formalizó 17 contratos conforme a la normativa, de los cuales 5 se formalizaron con 2 o más personas físicas o morales que establecieron un contrato privado de asociación en participación; se amortizaron los anticipos de acuerdo con las condiciones pactadas; asimismo, se celebraron 14 convenios de ampliación en monto y 16 convenios modificatorios en plazo para 12 obras; no obstante, se observó que de 3 contratos suscritos con más de un contratista no se ratificó el contrato de asociación ante fedatario público; 4 convenios modificatorios presentaron incrementos de 50.0% al 100.0% adicional al plazo pactado; las modificaciones convenidas fuera de normativa se aplicaron a actividades como localización de cimentación, corrección de errores y omisiones de proyecto, así como a trabajos que no fueron incluidos en el catálogo original de conceptos, ni se informaron al Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los contratos privados de asociación en participación fueron ratificados ante fedatario público con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes ejerció 170,785.8 miles de pesos, de los cuales 10,233.3 miles de pesos correspondieron a recursos remanentes de ejercicios fiscales anteriores ejercidos durante el 2023, mediante el pago de estimaciones que correspondieron al tiempo y monto convenido, se soportaron en las estimaciones correspondientes y se verificó la amortización del anticipo; no obstante, se observó que el contrato número FAM-10054-23-2023 careció de pruebas de laboratorio correspondientes a conceptos de las estimaciones números 1 y 2.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las pruebas de laboratorio fueron realizadas, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Con la verificación física de siete obras, se constató que de los contratos números FAM-11008-23-2023 y FAM-10018-23-2022 se realizaron pagos en exceso por 102.1 miles de pesos en conceptos de obra pagados.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 102,081.98 pesos y cargas financieras por 3,986.00 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

#### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**26.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes elaboró 4 padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y 1 padrón del programa de “Salud y Bienestar Comunitario” los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023; asimismo, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no se informó el padrón del “Programa de atención a grupos prioritarios” que incluyó a 5,917 beneficiarios, ni se presentó la evidencia del acuse del oficio con el que remitió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia los padrones alimentarios; además, de los padrones revisados se observaron inconsistencias en 563 casos respecto de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y 1067 no fueron localizadas; además, otorgó beneficios por 6.9 miles de pesos a 3 beneficiarios registrados como decesos en el año de 2022.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación que acredita que informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el padrón del “Programa de atención a grupos prioritarios” y el acuse del oficio con el que remitió los padrones alimentarios; asimismo, acreditó el reintegro de 6,894.42 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,966,315.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 121,976.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,986.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,844,338.60 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 326,570.9 miles de pesos que representó el 70.9% de los 460,873.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 385,239.4 miles de pesos y pagó 339,629.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 384,304.4 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,220.3 miles de pesos y no ejercidos por 935.0 miles de pesos que en su conjunto ascendieron a 13,155.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 12,518.3 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 637.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2024, se generaron 6,551.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,966.3 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia y envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Destino del gasto, Ejercicio del gasto y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

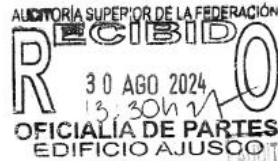
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/CSEFASF/1263/2024 del 29 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 13, 20 y 22 se consideran como no atendidos.

\*A/R 5 hojas, 2 USB's • estafeta 1277843840 1

1 copia



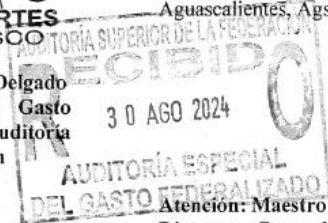
No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1263/2024  
**Asunto:** Se remite propuesta de solventación de la auditoría 435, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples, cuenta pública 2023"



Aguascalientes, Ags., a 29 de agosto de 2024

5836

Maestro Emilio Barriga Delgado  
 Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación  
 Presente



Atención: Maestro José Arturo Lozano Enriquez  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24 párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III, inciso a) numeral 3, 8 párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV, y 25 fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a su oficio número **DAGF-A2/003/2024**, de fecha 14 de agosto de 2024, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a la reunión que en el mismo se precisa y anexa la Cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número **435**, con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**", cuenta pública **2023**, por lo anterior, adjunto al presente **propuesta de solventación** de los resultados números 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 (con observación) y que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio Contraloría	Oficio Ejecutor	Adjunto
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1106/2024, de fecha 19 de agosto de 2024	IIFEA/DAF/0126/2024, de fecha 26 de agosto de 2024	1 USB certificada



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

5 hojas  
2 USB

449 910 2100

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40, Zona Centro.



2

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1263/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría 435, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples, cuenta pública 2023"

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1107/2024, de fecha 19 de agosto de 2024	DAF-825/2024, de fecha 26 de agosto de 2024	1 USB certificada
--	---	---	-------------------

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles  
 Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.  
 Arquitecto J. Jesús Lara Ramírez - Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.  
 Ingeniera Cecilia Laura Camarillo Acosta - Directora de Administración y Finanzas y Enlace de Auditoría del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.  
 Ciudadana Rita Verónica Cruz Medina - Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.  
 Ingeniero César Germán Uriel Díaz de León Nuñez - Director de Administración y Finanzas y Enlace de Auditoría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	L.A. Claudia Arcelia Ríos Álvarez Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 40, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de marzo de 2023, numerales 7.2, segundo párrafo, 7.4 y 7.5.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.